

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
025-2017	22-06-2017	ORL	21 DE OCTUBRE DE 2017

Considerando

1-Se conoce solicitud de autorización de Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en la desembocadura del Río La Estrella. Barra de Penschurt, Limón los días 21 y 22 de octubre de 2017.

2- Este Torneo es organizado por el Sr. Alexander G. Fonseca Hernández, teniendo como especies objeto del torneo: Sábalo, Robalo, Jurel y Parco, en la modalidad Captura y Liberación y con un número aproximado de 350 participantes.

3- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que esta solicitud cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual recomienda su aprobación, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en la desembocadura del Río La Estrella. Barra de Penschurt, Limón los días 21 y 22 de octubre de 2017, el cual es organizado por Sr. Alexander G. Fonseca Hernández, teniendo como especies objeto del torneo: Sábalo, Robalo, Jurel y Parco, en la modalidad Captura y Liberación y con un número aproximado de 350 participantes.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPELCA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPELCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPELCA.

4--Acuerdo Firme.

Cordialmente;




Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPELCA